

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

736 *Resolución de 7 de enero de 2022, del Banco de España, por la que se publica la sanción de multa por infracción grave, impuesta a Bankoa, SA.*

Con fecha 25 de noviembre de 2021 el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó la Resolución por la que finalizó el expediente de referencia IE/BP-1/2021, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 5 de mayo de 2021 a Bankoa, SA.

Por otra parte, el artículo 115.5 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece que las sanciones por infracciones graves serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» una vez que sean firmes en vía administrativa.

Toda vez que la citada resolución ha adquirido firmeza en vía administrativa procede, al amparo de lo establecido en el mencionado artículo 115.5, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la siguiente sanción, impuesta en dicha resolución sancionadora del Consejo de Gobierno del Banco de España a Bankoa, SA (actualmente, Abanca Corporación Bancaria, SA, entidad absorbente y sucesora universal de Bankoa, SA):

Sanción de multa impuesta a Bankoa, SA (actualmente, Abanca Corporación Bancaria, SA, entidad absorbente y sucesora universal de Bankoa, SA), por importe de ciento ochenta mil euros (180.000 euros) —tras la aplicación de las reducciones del 40 % contempladas en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas—, prevista en el artículo 98.1.b) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 93.l) de dicha Ley 10/2014, consistente en la remisión inexacta de la información que ha de reportarse al Banco de España en el estado «Tipos de interés de operaciones de préstamo en España con el sector privado residente» incluido en el anejo 9 de la Circular 5/2012 del Banco de España.

Madrid, 7 de enero de 2022.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.